29/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se acuerda bonificar al 99% el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucia

Se bonificará al 99% el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía, para lo cual el Consejo de Gobierno insta al consejero de Hacienda, Industria y Energía, Alberto García Valera, a adoptar las actuaciones necesarias para modificar el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.

En la modalidad de Sucesiones, se bonificará el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos (Grupos I y II). En el Grupo I se benefician los descendientes y adoptados menores de 21 años; mientras que en el Grupo II, los descencientes y adoptados de 21 años o más, los conyuges, los ascendientes y los adoptados, podran acogerse a la bonificación.

En la modalidad de Donaciones, se bonificará el 99% de la cuota del impuesto para adquisiciones por cónyuges y parientes directos (Grupos I y II), lo que también supondrá la práctica supresión del gravamen para este grupo de contribuyentes.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |